

LA PLATA, 19 OCT 2012



VISTO el expediente N° 21502-363/12 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestionan las renunciaciones y designaciones de los agentes Marino Luis CALCOPIETRO, Guillermo Javier LOMBARDO, Lisandro ZORRAINDO y Mariano SALOMON, a partir del 1° de febrero de 2012, y



CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1001, del 25 de julio de 2011, se designó en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de la Negociación Colectiva al agente Marino Luis CALCOPIETRO, a partir del 1° de enero de 2011, renunciando a dichas funciones, propiciando su designación en el cargo de Director de la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona XIII y en el cargo vacante citado precedentemente la designación de Guillermo Javier LOMBARDO, quien renuncia a las funciones de Director de la Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas, que fueran otorgadas a partir del 4 de noviembre de 2010 mediante Decreto N° 285/11, designándose en dicho cargo a Lisandro ZORRAINDO, a partir del 1° de febrero de 2012, fecha esta última en la cual presenta su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Inspección Laboral que fuera otorgada mediante Decreto N° 286, de fecha 11 de abril de 2011;

Que asimismo en la vacante que se origina en el cargo de Director de la Dirección de Inspección Laboral se gestiona la designación de Mariano SALOMON;

Que dada la necesidad de contar el mencionado Organismo con los servicios de las personas propuestas, en su carácter de Directores, a fin de dar continuidad a las funciones de las áreas a sus respectivos cargos es menester recurrir al mecanismo previsto en el artículo 4° párrafo 5° del Decreto N° 3/12;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía en los términos del Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia a partir del 1º de febrero de 2012, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público, Dirección Provincial de Coordinación de la Negociación Colectiva, Dirección de Gestión de la Negociación Colectiva, que fuera designado mediante Decreto N° 1001/11, a Marino Luis CALCOPIETRO, (DNI N° 28.052.209, Clase 1980) en el cargo de Director, de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar a partir del 1º de febrero de 2012, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, en el cargo de Director de la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona XIII, de la escala salarial vigente de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Reglamentación por Decreto N° 4161/96, a Marino Luis CALCOPIETRO (DNI N° 28.052.209, Clase 1980) de conformidad



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

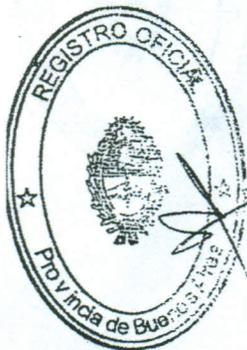


con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Aceptar la renuncia a partir del 1º de febrero de 2012 en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Asuntos Legales, en el cargo de Director de la Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas, que fuera designado mediante Decreto N° 285/11, a Guillermo Javier LOMBARDO (DNI N° 18.485.452, Clase 1967), de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

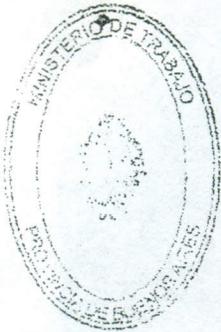
ARTÍCULO 4º. Designar a partir del 1º de febrero de 2012, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de la Negociación del Sector Público, Dirección Provincial de Coordinación de la Negociación Colectiva, en el cargo de Director de Gestión de la Negociación Colectiva, a Guillermo Javier LOMBARDO (DNI N° 18.485.452, Clase 1967), de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º. Aceptar la renuncia a partir del 1º de febrero de 2012, en la Jurisdicción 11121; MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Inspección, en el cargo de Director de la Dirección de Inspección Laboral que fuera designado mediante Decreto N° 286/11 de Lisandro ZORRAINDO (DNI N° 30.777.900, Clase 1984), de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 6º. Designar a partir del 1º de febrero de 2012, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Asuntos

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Legales, en el cargo de Director de la Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas a Lisandro ZORRAINDO (DNI N° 30.777.900, Clase 1984), de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Designar a partir del 1° de febrero de 2012, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Inspección, en el cargo de Director de la Dirección de Inspección Laboral a Mariano SALOMON (DNI N° 28.958.408, Clase 1981), de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



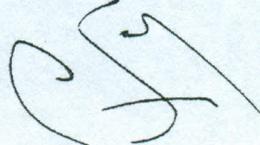
ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1032


OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires